

ACTA NÚMERO DIECISEIS GUION CERO OCHO GUION VEINTE VEINTIUNO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, DE FORMA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, MPsc	Presidencia
Dra. Yancy Solano Chacón, M.Ps	Vicepresidencia
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Secretaría
Dr. Javier Rojas Elizondo, PhD	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, MSc	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II
Dr. Juan Pablo Cordero Quesada, Lic	Vocalía III

ASISTEN:

M.Ps. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

Se toma nota. Se aprueba la agenda.

Se integra a la sala el señor Javier Rojas, Tesorero, al ser las 16:51 p.m.

Se integra a la sala el señor Juan Pablo Cordero, Vocal II, al ser las 17:07 p.m.

ARTÍCULO III

Aprobación de Acta

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria N°09-07-2021 del 28 de julio del 2021 y de la Sesión Ordinaria N°15-08-2021 del 04 de agosto del 2021.

ACUERDO: JD. CPPCR-599-2021

Dar por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°09-07-2021 del 28 de julio del 2021 y de la Sesión Ordinaria N°15-08-2021 del 04 de agosto del 2021.

ARTÍCULO IV

Correspondencia Externa

1. **Correo recibido el 3 de agosto de Natalia González Arias, colegiada. Asunto:** expone su inconformidad u observación en cuanto al Congreso a efectuarse en noviembre del presente año.

ACUERDO: JD. CPPCR-600-2021

Responder mediante oficio que indique:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

De acuerdo con su consulta planteada sobre la apertura del Congreso abierto para “todo el público”, le queremos manifestar que su inquietud fue remitida a la comisión organizadora del congreso y con la cual coincidimos que existen diferentes escenarios de acción.

1. Los Congresos Nacionales e internacionales suelen tener una apertura hacia otros profesionales afines a la psicología. Tanto es así que el Congreso contará con seis categorías generales y variedad de sub-ejes temáticos.
2. Las participaciones de otros profesionales como ponentes se encuentran limitadas. Habría sus excepciones cuando se tratara de alguna modalidad educativa en la que participaran dentro de un grupo interdisciplinario o mesa de trabajo.
3. Tradicionalmente en los Congreso de Psicología a nivel nacional e internacional algunos profesionales muestran interés en los avances y en los temas tradicionales de nuestra disciplina.
4. La intromisión en nuestra disciplina es un tema de nunca acabar y desde la Junta Directiva hemos venido trabajando en diferentes frentes para mantener la idoneidad de nuestra profesión.

Agradecemos sus recomendaciones, en adelante en la publicidad del Congreso se corregirá el término “abierto a todo Publico” a profesionales afines a la Psicología.

Sin más, se suscribe,

2. **Correo recibido el 4 de agosto de Marvin Atencio Delgado, Secretario de SIPROCIMECA. Asunto:** Remite oficio DLMRH-121-2021, solicitando las acciones que desde el Colegio se han venido desarrollando en cuanto a temas de Salud Mental, tales como la posición del Colegio al Proyecto de

Ley presentado por la Diputada Paola Vega así como a lo relacionado con la Secretaría Técnica de Salud Mental entre otros.

ACUERDO: JD. CPPCR-601-2021

Se instruye a la Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, que comparta con el señor Marvin Atencio Delgado, Secretario de SIPROCIMECA, el Criterio Técnico emitido sobre el Proyecto de Ley en Salud Mental y el documento de inconformidad que se envió a la Presidencia de la Republica y al Ministerio de Salud sobre el perfil excluyente de la Secretaría Técnica en Salud Mental del Ministerio de Salud.

3. **Correo recibido el 5 de agosto de Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (DESNGR) de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias (CNE). Asunto:** Remiten oficio DESNGR-OF-287-2021, donde solicitan la Designación de enlace ante los compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.

ACUERDO: JD. CPPCR-602-2021

En atención al oficio DESNGR-OF-287-2021, emitido por la Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (DESNGR) de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias (CNE), donde solicitan la Designación de enlace ante los compromisos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo 2021-2025 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, esta Junta Directiva acuerda nombrar a las señora Lindsay Sharlot Guerrero Sosa, código profesional 2737 como Titular y Débora Baum Gutiérrez, código profesional 8312 como suplente en representación de este Colegio Profesional. **Comuníquese.**

4. **Correo recibido el 5 de agosto de Xinia Badilla Campos. Asunto:** Remite nota solicitando ayuda debido a afectación por inundación.

ACUERDO: JD. CPPCR-603-2021

Informar a la señora Xinia Badilla Campos que, siendo que su solicitud también ha ingresado por medio del formulario, y siendo que dicha solicitud ya fue valorada por el Equipo Económico y en atención a ello han presentado un informe en esta sesión de Junta Directiva al respecto. Se ratifica el acuerdo JD. CPPCR-626-2021 donde se aprueba el beneficio de ayuda que estará brindando este Colegio Profesional a los(las) colegiados(as) que han hecho esta solicitud.

5. **Correo recibido el 10 de agosto de Gustavo Paniagua Muñoz. Asunto:** Remiten Invitación a la Campaña de Recolección de fondos, Teletón 2021.

ACUERDO: JD. CPPCR-604-2021

- A) En atención a la nota emitida por el señor Gustavo Paniagua Muñoz, quien comparte invitación a la Campaña de Recolección de fondos, Teletón 2021, esta Junta Directiva acuerda solicitar al

señor Paniagua las alcancías mencionadas, con la finalidad de colocarlas en la plataforma de servicios de este Colegio Profesional para llevar a cabo la recolección de dinero.

- B) Se solicita coordinar con la Oficina de Comunicación una campaña para el mes de noviembre, invitando al gremio a colaborar con esta causa.
- C) Se instruye a la Dirección Ejecutiva que realice las coordinaciones correspondientes con el señor Gustavo Paniagua Muñoz.

6. Correo recibido el 12 de agosto de Expresidentes y colegiados(as). Asunto: Solicitan audiencia para dialogar acerca de la intervención psicológica entorno a las familias que están en proceso de reorganización, tras el divorcio o la separación conyugal; sobre todo, cuando las partes tienen hijos en común.

ACUERDO: JD. CPPCR-605-2021

- A) Otorgar audiencia solicitada por los y las expresidentes(as) y colegiados(as) de este Colegio Profesional, a fin de tratar el tema acerca de la intervención psicológica entorno a las familias que están en proceso de reorganización, tras el divorcio o la separación conyugal; sobre todo, cuando las partes tienen hijos en común.
- B) Se instruye a la Secretaría Administrativa de la Junta Directiva, para que basada en la lista de audiencias otorgadas, proceda a incluir y dar audiencia al grupo de expresidentes(as) y colegiados(as) para el próximo 25 de agosto, según corresponda.

7. Correo recibido el 12 de agosto de Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Asunto: Copian oficio CECR-JD-546-2021 sobre solicitud de modificación al artículo 8, inciso a), del decreto ejecutivo N° 41383-S, al Ministerio de Salud, para conocimiento de esta Junta Directiva.

Se toma nota.

ARTÍCULO V

Correspondencia Interna

1. Correo recibido el 3 de agosto del señor Gonzalo Vega, Miembro de la Comisión de Comisión de Psicología y Cine. Asunto: Remite nota informando sobre su renuncia como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-606-2021

- A) Dar por recibida la renuncia del señor Gonzalo Vega a la Comisión de Psicología y Cine y agradecer su tiempo servido al Colegio como miembro de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento al señor Vega por su colaboración en dicha Comisión desde su incorporación a ella y hasta su renuncia.

2. **Correo recibido el 3 de agosto del señor Armando Campos Santelices, Coordinador de la Comisión de Psicología y Cine. Asunto:** Remite nota informando sobre la actitud asumida por el Sr. Paul Zamora, al ser rechazada su solicitud de formar parte de la Comisión.

Se toma nota.

3. **Correo recibido el 6 de agosto de la señora Andrea Soto Salas, miembro de la Comisión Psicología Aeronáutica. Asunto:** Remite nota informando sobre su renuncia como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-607-2021

- A) Dar por recibida la renuncia de la señora Andrea Soto Salas a la Comisión Psicología Aeronáutica y agradecer su tiempo servido al Colegio como miembro de esta Comisión.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.
- C) Delegar a la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, para que con apoyo de la señorita Melany Venegas, Secretaria Administrativa de la Junta Directiva, envíen nuestro reconocimiento y agradecimiento a la señora Soto por su colaboración en dicha Comisión desde su incorporación a ella y hasta su renuncia.

4. **Correo recibido el 9 de agosto de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-138.08.2021, referente a consulta de la colegiada Yindra Valverde, código 8322, quien desea conocer después de cuántas citas canceladas por parte del/la paciente, se puede considerar abandono del proceso terapéutico?

ACUERDO: JD. CPPCR-608-2021

Responder mediante oficio:

Reciba un saludo cordial de parte de la Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

En atención a la consulta realizada por su persona el pasado 06 de agosto a la Oficina de Asesoría Técnica que refiere:

“Agradezco me indiquen un criterio oficial por parte del Colegio, acerca del siguiente asunto: después de cuántas citas canceladas por parte del/la paciente, se puede considerar abandono del proceso terapéutico?”.

Sobre su consulta con base en revisión de distinta bibliografía que ha abordado la temática del abandono de los pacientes, clientes, consultantes o personas usuarias, de los procesos de atención psicoterapéutica u otros servicios que se brinden desde nuestra disciplina, le remitimos la siguiente sistematización.

Autores clásicos como Wierzbicki y Pekarik (1993), Bischoff y Sprenkle (1993), Beck et al. (1987), de Fraps, McReynolds, Beck y Heisler (1982), entre algunos ya referían una serie de variables que podrían influir en esta situación, por ejemplo:

- 1) Psicosociales:
 - a. Demográficas del paciente: vinculado generalmente a aspectos económicos para pagar las consultas.
 - b. Obstáculos ambientales: relacionados con dificultades de traslado (o en la actualidad obstáculos para la privacidad o conectividad en ambientes virtuales)
- 2) Clínicas: vinculadas con la motivación, la personalidad del paciente o alguna condición psicopatológica que incluya en el tratamiento.
- 3) Relación terapéutica:
 - a. Aptitudes relacionales y alianza terapéutica: vinculado con una percepción del paciente de poca calidez, empatía o transparencia del psicoterapeuta, o bien, porque no logró consolidarse una alianza terapéutica fuerte.
 - b. Actividad verbal y tipo de intervenciones terapéuticas: por una percepción de alta actividad verbal del terapeuta, con un número desproporcionado de interpretaciones de la conducta del paciente, o una escasa estimulación de la interacción.
 - c. Experiencia y formación del terapeuta: la experticia de la persona profesional puede influir en que la persona pierda confianza y abandone el proceso.
- 4) Duración del tratamiento y expectativas sobre la forma de finalización: cuando el tratamiento se alarga más de lo acordado o el paciente percibe mejoría en su proceso.
- 5) Variables institucionales: relacionadas con el contacto inicial del paciente o la especialización de los dispositivos asistenciales.

Por otra parte, Wierzbicki y Pekarik (1993) y Castillo, Pérez-Testor y Aubareda (1996) exponen las siguientes tres conceptualizaciones básicas referentes al abandono de pacientes:

- a) Como falta de asistencia del paciente a una sesión concertada con el terapeuta. Este criterio expone que un paciente abandona cuando realiza como mínimo una sesión de terapia y no asiste a la visita posterior, previamente fijada con el terapeuta. El problema de esta definición de abandono es que el criterio recae sobre el hecho de que el paciente concierte o no una visita posterior, de forma que no se produciría abandono si el paciente comunica su decisión de interrumpir y no fija una nueva visita.
- b) En función del número de sesiones a las que asistió el paciente. El abandono se definiría en función de si el paciente ha realizado un número mínimo de sesiones previamente prefijado, diferentes autores consideran que son necesarias al menos 8 sesiones para que se produzca cambio clínico en al menos la mitad de los pacientes en tratamiento, por lo cual, una vez cumplido ese número de

sesiones preestablecidas, puede que se produzca el abandono del paciente al notar alguna mejoría psicológica o emocional.

- c) Con base en el juicio del terapeuta. Un paciente abandona cuando interrumpe el tratamiento en contra del criterio del terapeuta, quien considera que el paciente necesita continuar realizando psicoterapia. Este es el criterio más coherente, en tanto tiene en cuenta la situación del paciente, sus problemas, el proceso que ha realizado hasta el momento y si siguen sin resolverse aspectos generadores de sufrimiento para las personas que le rodean. Es también un criterio de abandono globalizador, pues permite incluir los criterios anteriores: un paciente que no acude a una entrevista previamente fijada o que no realiza un mínimo de "x" sesiones sin duda abandona el tratamiento, ya que se supone que si existía ese encuentro prefijado o esas sesiones mínimas es porque se consideraba que la psicoterapia debía seguir su curso o era necesario que como mínimo se extendiese durante tal número de sesiones.

Con base en lo expuesto, existen diferentes conceptualizaciones sobre el "abandono del proceso terapéutico" por lo que cada profesional en Psicología desde su enfoque, experticia y valoración de cada caso deberá analizar, la información anterior.

Además, es menester aclarar que la normativa deontológica que rige la profesión refiere lo siguiente:

Artículo 17. Cada profesional deberá respetar la voluntad de la persona o entidad usuaria de suspender la relación de servicio en cualquier momento (...)

De igual manera, se deberá concluir la relación cuando se hayan cumplido los objetivos establecidos para la intervención y cuando se realice la referencia a otro u otra profesional, según amerite la situación.

Del material consultado, y no habiendo claridad específicamente respecto a cuántas sesiones debe haber estado ausente un usuario de psicoterapia, para definir si ha abandonado el tratamiento, parece que el criterio técnico del profesional es el que debe privar considerando los siguientes aspectos:

1. La existencia de un encuadre terapéutico y un consentimiento informado que explique al paciente las condiciones en que se producirá la psicoterapia, cantidad de sesiones esperadas a realizarse, marco metodológico y técnico del trabajo a desarrollar y demás aspectos establecidos respecto en el Código de Ética y Deontológico del Colegio de Profesionales en Psicología.
2. Calidad y claridad en la construcción del vínculo terapéutico entre el usuario y el profesional, que permita que el usuario se sienta en la confianza de manifestar cuando desea interrumpir el proceso y las razones por las que lo desea hacer.
3. Que el profesional valore la motivación e interés del usuario en el proceso, así como la claridad de su demanda terapéutica y su compromiso con el proceso.
4. Que el profesional valore condiciones ambientales o sociales que pueden influir en el acceso del usuario al proceso terapéutico y su motivación para participar en el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, para definir que un usuario ha abandonado el proceso de psicoterapia, en Psicología tome las previsiones técnicas, éticas y deontológicas, vinculadas con que las personas usuarias de servicios estén debidamente informadas y cuenten con el acceso a la comunicación expedita con el profesional para que se respeten en todo momento sus derechos.

Atentamente,

- 5. Correo recibido el 9 de agosto de la Oficina de Capacitaciones e Integración. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-OCI-080-2021 realizando la solicitud de beca de la MSc. Mabel Ramírez Pérez, código 4729, integrante activa de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, para el curso Actualización para personas habilitadas en el nuevo Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y / o laborar en seguridad, privada, que está programado para impartirse del 23 de agosto al 09 de octubre del presente año, y el cual tiene un costo de ₡35.700 colones (incluye IVA).

ACUERDO: JD. CPPCR-609-2021

- A) En atención a la solicitud de beca de la MSc. Mabel Ramírez Pérez, código 4729, integrante activa de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, para el curso Actualización para personas habilitadas en el nuevo Manual de Evaluación de Idoneidad Mental para portar y poseer armas de fuego y / o laborar en seguridad, privada, que está programado para impartirse del 23 de agosto al 09 de octubre del presente año, y el cual tiene un costo de ₡35.700 colones (incluye IVA), esta Junta Directiva aprueba la beca solicitada, aplicable al 50% del monto total del curso solicitado.
- B) Se instruye a la Oficina de Capacitación e Integración, para que proceda conforme corresponda.

- 6. Correo recibido el 11 de agosto de la Comisión de Salud e Idoneidad Mental de la Conducción Vehicular. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CSIMCV-02-2021, informando sobre la designación de Coordinación y Secretaría de la Comisión, al igual que el cronograma de reuniones.

ACUERDO: JD. CPPCR-610-2021

- A) Dar por recibida la información trasladada por la Comisión de Salud e Idoneidad Mental de la Conducción Vehicular, donde informan la designación de la Licda. María Ximena Abarca Solís como Coordinadora de esta Comisión y la Licda. Graciela García Vargas como Secretaria de la misma.
- B) Avalar el calendario de reuniones que mantendrá la Comisión en el periodo 2021.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones, para lo que corresponda.

- 7. Correo recibido el 11 de agosto de la Comisión de Psicología Aeronáutica. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CPA-07-2021 solicitado la modificación del nombre de la Comisión, pasando de Comisión de Psicología Aeronáutica a Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial.

ACUERDO: JD. CPPCR-611-2021

- A) En atención al oficio CPPCR-CPA-07-2021 en el cual la Comisión de Psicología Aeronáutica ha solicitado la modificación del nombre de la Comisión, esta Junta Directiva aprueba el cambio, nombrándola a partir de este acuerdo como “Comisión de Psicología Aeronáutica y Espacial”.
- B) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

- 8. Correo recibido el 12 de agosto de la Comisión de Alto Potencial. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-CAP-04-2021 donde comparten solicitud y propuesta de que se construya el Manual y Reglamento de certificación en relación con la identificación y acompañamiento de personas con Alto Potencial.

ACUERDO: JD. CPPCR-612-2021

Se acuerda trasladar al Departamento de Capacitación la propuesta realizada por la Comisión de Alto Potencial, a través de oficio CPPCR-CAP-04-2021, para valoración a fin de conocer la viabilidad en el desarrollo de un sistema de formación en este campo de acción de la Psicología. Se recomienda iniciar con un trabajo conjunto entre la Comisión y la Oficina de Capacitación.

- 9. Correo recibido el 12 de agosto de la Asesoría Técnica. Asunto:** Remite oficio CPPCR-AT-139.08.2021 referente a consultas del Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia oficios: DG-0610-07-2021 y DG-0720-08-2021.

ACUERDO: JD. CPPCR-613-2021

Informar al Instituto Sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (**IAFA**) en atención a sus consultas, justamente la Fiscalía ha venido trabajando una propuesta respecto al tema con sus subalternos, y en el momento en que se tenga dicha propuesta, esta Junta Directiva les compartirá el criterio de este Colegio al respecto.

De igual manera esta Junta Directiva, realiza la recomendación para que fiscalía dentro de sus conclusiones o documento recomiende que se integre la Comisión de Salud Ocupacional del IAFA para valorar el riesgo y es fundamental contar con ese apoyo.

- 10. Correo recibido el 12 de agosto de la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología. Asunto:** Remiten nota en solicitud de eliminación de varios incisos de los Lineamientos para la Práctica de la Telepsicología.

Se someten a discusión los cambios que propone la Comisión de Telepsicología, a fin de ser valorados

La Junta Directiva habiendo evaluado la información,

ACUERDO: JD. CPPCR-614-2021

Se aprueba la modificación de los “Lineamientos para la Práctica de la Telepsicología”, según la propuesta compartida por la Comisión de Transformación Digital y Telepsicología, con seis votos a

favor y un voto en contra de la Licda. Miriam Méndez Montero, Vocal se acoge a la recomendación de fiscalía.

- 11. Correo recibido el 12 de agosto de Javier Rojas, Tesorero. Asunto:** Comparte propuesta Académica Curso básico Poligrafía, para conocimiento de los directivos.

ACUERDO: JD. CPPCR-615-2021

Trasladar a la Fiscalía de este Colegio Profesional, la información compartida por el señor Javier Rojas, Tesorero, respecto a la propuesta Académica Curso básico Poligrafía, para su conocimiento dado que se encuentran en proceso de estudio y recaudación de información sobre el tema, en seguimiento al acuerdo JD. CPPCR-574-2021.

- 12. Correo recibido el 13 de agosto de Servicio al Colegiado. Asunto:** Remiten oficio CPPCR-SAC-026-2021 referente a solicitudes de registro de postgrado y registro de grado.

REGISTRO DE GRADO

ACUERDO: JD. CPPCR-616-2021(A)

- A) Se aprueba la solicitud de registro de grado del (la) Colegiado(a), Soto Fallas Carolina, código 0977, título Licenciatura en Psicología de la Universidad de Costa Rica.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

REGISTRO ÚNICO DE POSTGRADO

ACUERDO: JD. CPPCR-616-2021(B)

- A) Se aprueba la solicitud de registro único de Posgrado del (la) Colegiado(a), Bracho Rodríguez Raquel Zamid, código 7054, título Maestría Profesional en Gestión del Talento Humano de la Universidad FIDELITAS.
- B) Comuníquese este acuerdo a la interesada o el interesado y al Departamento de Servicio al Colegiado.

- 13. Correo recibido el 13 de agosto de Carmen Fernández, Coordinadora de la Oficina de Capacitaciones. Asunto:** Comparte Propuesta procedimiento de becas, para revisión de los directivos.

ACUERDO: JD. CPPCR-617-2021

Se da por aprobado el "Procedimiento de Asignación de becas", propuesto por la Oficina de Capacitación e Integración, modificando únicamente la Categoría C, para que se lea de la siguiente manera: "Excepción variable del porcentaje según análisis de costos (Cursos del CIREC y otros)."

14. Correo recibido el 13 de agosto de la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano.

Asunto: Remiten oficio CPPCR-CIG-13-2021, en solicitud de la integración de la señora Ana Lucía Álvarez Alvarado, código 10886, como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-618-2021

- A) Aprobar la integración de la señora Ana Lucía Álvarez Alvarado, código 10886, a la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano.
- B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentados(as) en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

15. Correo recibido el 13 de agosto de la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano.

Asunto: Remiten oficio CPPCR-CIG-14-2021, en solicitud de la integración de la señora Sherley Natalia Arce Ramírez, código 12256, como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-619-2021

- A) Aprobar la integración de la señora Sherley Natalia Arce Ramírez, código 12256, a la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano.
- B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentados(as) en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

16. Correo recibido el 13 de agosto de Servicio al Colegiado. Asunto: Remiten oficio CPPCR-SAC-028-2021, referente a solicitudes de Retiros Temporales y Reactivaciones.

RETIROS TEMPORALES

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(A)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Karen Ramírez Paisano, cédula de identidad, 1 1319 0427 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la

activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(B)

- A) Se aprueba el retiro temporal del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Adriana Zúñiga Castro, cédula de identidad, 1 0840 0895 con la advertencia de que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.
- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

MIEMBRO AUSENTE

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(C)

- A) Se aprueba la solicitud de Miembro Ausente del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 3 y Artículo 17 del Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, al colegiado o colegiada Valeria Olivieith Ortiz Villalobos, Código 10062, cédula de identidad, 1 1395 0691, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece el Reglamento del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica.

- B) Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
- C) Se advierte que la Administración del colegio ha indicado que el (la) profesional no ha cumplido con la obligación de devolver el carné de colegiado, razón por lo cual se le apercibe de que el mismo no puede ser utilizado y en caso de hacerlo incurre en el delito de uso de documento falso, lo anterior por cuanto a partir del presente acuerdo el citado documento carece de validez para acreditar la habilitación para el ejercicio de la profesión.
- D) Comunicar este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

MIEMBRO PENSIONADO

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(D)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la señora Maritza Orlich Alcaine, código 258, cédula 9 0079 0546, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(E)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la señora Victoria Eugenia Quirós Ramírez, código 283, cédula 4 0107 0860, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(F)

- A) Se acuerda otorgar la condición de Miembro Pensionado del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica la señora Zaira Carvajal Orlich, código 111, cédula 1 0438 0498, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.

- B) Comunicar este acuerdo al interesado o interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

REACTIVACIONES

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(G)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Tania Paola Rojas Lobo, código 7046, cédula 1 1301 0107.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(H)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Cinthya Gómez Gómez, código 5839, cédula 1 0878 0899.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(I)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Jonathan Eduardo Madrigal Granados, código 7943, cédula 3 0426 0737.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(J)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Michael Andrés Téllez Alpízar, código 8714, cédula 1 0997 0043.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(K)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Leonela Salas González, código 11177, cédula 1 1318 0814.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(L)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Marisel Rojas Salazar, código 4826, cédula 1 0916 0495.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

ACUERDO: JD. CPPCR-620-2021(M)

- A) Aprobar la solicitud de Re-Activación como miembro activo del Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica, a la Licda. Ebeth Scott Bryan, código 7645, cédula 7 0094 0997.
- B) Comuníquese este acuerdo al interesado o la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

17. Correo recibido el 13 de agosto de la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano.

Asunto: Remiten oficio CPPCR-CIG-15-2021 en solicitud de la integración de la señora Tatiana Solano Alvarado, código 12249, como miembro de la Comisión.

ACUERDO: JD. CPPCR-621-2021

- A) Aprobar la integración de la señora Tatiana Solano Alvarado, código 12249, a la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano.
- B) Recordar a la coordinadora o coordinador de la Comisión la necesidad de que los nuevos miembros sean juramentados(as) en la primera reunión de la Comisión en la que participen.
- C) Trasladar esta información a la Oficina de Comisiones para lo que corresponda.

18. Correo recibido el 13 de agosto del Tribunal Electoral. Asunto: Remiten oficio CPPCR-TE-012-2021, informando sobre la Renuncia de un Miembro Titular del Tribunal Electoral.

ACUERDO: JD. CPPCR-622-2021

Informar al Tribunal Electoral, que dado que la convocatoria de Asamblea Extraordinaria N°127-2021, ya ha sido publicada y dado que al ser una Asamblea Extraordinaria la Ley nos limita a alterar el Orden del Día, el punto de elección de un miembro Titular del Tribunal Electoral no podrá ser presentado en la Asamblea del próximo 21 de agosto del 2021, sin embargo, se incluirá en los puntos a tratar para la próxima Asamblea General.

ARTÍCULO VI

Puntos directivos(as)

Presidencia

1. **Definir estrategia para brindar reconocimiento a los profesionales en psicología que se jubilan.**

El señor Ángel Arguello Castro, Presidente de la Junta Directiva, comenta que una colega le ha planteado su inquietud sobre el tema de qué tipo de reconocimientos se realizan a las personas profesionales que se jubilan de este Colegio, por lo cual él procedió a consultar con la Administración y le han informado que hasta el momento lo único que se emite es el acuerdo que ratifica la jubilación, pero que no se realiza ningún acto memorial para dichos jubilados. Ante ello, el señor Arguello, propone a los(as) directivos(as), plantear opciones para poder valorar alguna forma que permita agradecer a los agremiados ante su jubilación.

La Junta Directiva en atención a lo anterior, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-623-2021

Trasladar la inquietud a la Comisión de Integración Gremial y de Desarrollo Humano y el Comité de Jubilados, con la solicitud de que puedan trabajar en conjunto, a fin de valorar opciones accesibles para este Colegio Profesional, que permita brindar ese detalle de agradecimiento a estos(as) agremiados(as) que terminan su trayectoria en el ejercicio de nuestra Profesión. Se les solicita presentar su propuesta para conocimiento de esta Junta Directiva a la brevedad posible para que pueda ser valorada.

2. **Informe de reunión con don Armando Campos. Estado actual de Comisión de Psicología y Cine.**

El señor Ángel Arguello Castro, Presidente de la Junta Directiva, informa que el pasado lunes 16 de agosto, se llevó a cabo la reunión virtual con el señor Armando Campos, actual coordinador de la Comisión de Psicología y Cine y representante de la Fundación PROCINEMA.

Informa que se le comentó al señor Campos que en el plan de trabajo presentado por la comisión en sesión Ordinaria N°15-08-2021, celebrada el pasado 04 de agosto, según consta en acuerdo JD. CPPCR-579-2021, se plantea un programa de trabajo dirigido al proyecto con la Fundación PROCINEMA, sobre el programa EliPsis, en seguimiento de los acuerdos JD.CPPCR-744-2019 y JD.CPPCR-290-2021 y siendo que se ha realizado una revisión del acuerdo de colaboración, se cree conveniente la elaboración de un convenio fundamentado para realizar el proyecto EliPsis, sin que tenga que estar involucrada la Comisión, dado que el rumbo de dicho trabajo brinda un beneficio directamente a la Fundación de la cual él es dueño, por lo tanto, se le ha consultado si él desea continuar como Coordinador de la Comisión, para proceder con la finalización del proyecto Elipsis, o si desea trabajar en la elaboración de un convenio que sea beneficioso para ambas partes, esto con la ayuda de la Oficina de Capacitación, entendiendo que debería renunciar como coordinador para que se plantee un nuevo plan de trabajo

dentro de la Comisión y deberá renunciar como miembro de la Comisión en cuanto se firme el Convenio en mención, dado que él tendría beneficios del Convenio.

El señor Arguello comenta que se le brindó un plazo hasta el viernes 20 de agosto al señor Campos para que comparta su decisión y la haga de conocimiento a esta Junta Directiva.

Se toma nota.

3. Definición de estrategia Asamblea General Extraordinaria N°127-2021.

El señor Ángel Arguello Castro, Presidente de la Junta Directiva, comenta que en conocimiento de los planteamientos que se han estado realizando en redes sociales con relación a los temas que serán revisados en Asamblea N°127-2021 el próximo 21 de agosto, se espera tener una asamblea controlada y solicita las recomendaciones y opiniones tanto de los(as) directivos(as) como de la Asesoría Legal, para tenerlo presente el día de la Asamblea.

La Junta Directiva expone sus observaciones y brindan sus recomendaciones con la finalidad de procurar una Asamblea organizada y eficiente.

Se toma nota.

Secretaria

1. Gastos de Representación.

La señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, solicita aprobación de gastos de representación, ya que debió y debe trasladarse desde su lugar de residencia en Grecia, hasta el Colegio los días:

11 agosto, Inauguración de Sala de Expresidentes
18 agosto, Sesión Ordinaria de Junta Directiva
21 agosto, Asamblea General Extraordinaria N°167-2021

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-624-2021

Aprobar gastos de representación para la señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva para los días:

11 agosto, cubriendo viáticos
18 agosto, cubriendo viáticos
21 agosto, cubriendo viáticos

2. Comisión de Psicogerontología- Jornada de Psicogerontología.

La señora Laura Bogantes, Secretaria de Junta Directiva, en su rol de enlace de la Comisión de Psicogerontología, presenta solicitud de la Comisión, en relación a la Jornada de Psicogerontología, que desean realizar el próximo 25 de setiembre de manera gratuita para el gremio. En esta jornada se estarán abordando los siguientes temas:

1. Más allá de la demencia: la importancia de las alteraciones neuropsicológicas y los trastornos adictivos en el abordaje de la persona adulta mayor.
2. ¿Cómo tramitar denuncias desde el rol del profesional en Psicología en los diferentes tipos de violencia en la persona adulta mayor?".
3. Valoración Neurocognitiva en Persona Adulta Mayor.

Comenta la señora Bogantes que, la Comisión solicita el aval para realizar esta jornada y además, solicitan la autorización de disponer de un presupuesto de \$800 para la contratación de dos de las tres expositoras que participaran en esta jornada, dado que estas son extranjeras, la tercer expositora, es costarricense e informó que no cobraría su ponencia.

La Junta Directiva, en atención a lo anterior, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-625-2021

- A) Avalar la realización de la Jornada de Psicogerontología, para el próximo 25 de setiembre del 2021.
- B) Aprobar el pago por servicios profesionales a las expositoras extranjeras, el cual suma un total de \$800 que se tomará de la partida de Comisiones.
- C) Instruir a la Oficina de Comunicación, para que proceda con las coordinaciones respecto a la divulgación de esta jornada.
- D) Informar este acuerdo a la Oficina de Comisiones y de Capacitación, para que sea de su conocimiento.

Tesorero

1. Informe Damnificados.

El señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, informa que, en atención al formulario publicado en la página del Colegio, para que los(as) colegiados(as) damnificados(as) por los desastres naturales ocasionados el pasado mes de julio, puedan hacer solicitud de ayuda a este Colegio Profesional, para

valorar la posibilidad de colaborar a sus necesidades, por lo que presenta los resultados de dicho estudio realizado.

Se recibieron 9 solicitudes, una vez habiendo revisado los casos solicitados por los profesionales en Psicología que fueron afectados(as) por las Inundaciones generado en algunos sectores del país, y cumpliendo con los requisitos solicitados y analizando a nivel presupuestario, el equipo económico proponen brindar un aporte económico de ₡100.000 a cada colegiado(a) que fue afectado(a) por las inundaciones, realizando el registro presupuestario en la partida de regionales, la cual cuenta con un monto de ₡11.000.000, esta inversión representaría un 1% de esta partida presupuestaria.

La Junta Directiva analizando lo expuesto, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-626-2021

- A) Trasladar de la partida presupuestaria de Regionales el monto de ₡900.000 a la partida presupuestaria de Junta Directiva.
- B) Avalar el estudio y la recomendación realizada por el equipo económico.
- C) Tomar de la partida presupuestaria de Junta Directiva los ₡900.000 para colaborar con los colegiados y las colegiadas que fueron afectados(as) por las Inundaciones según la recomendación del equipo económico por un monto de ₡100.000 a cada colegiado(a).

2. Informe Gestión de Cobros.

El señor Javier Rojas, Tesorero de la Junta Directiva, con apoyo de la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, en seguimiento del acuerdo JD.CPPCR-400-2021, proceden a brindar el informe de gestión de cobro solicitado. (Ver anexo N°1).

Comenta el señor Rojas, que siendo que esta gestión de cobro ha sido tan efectiva en estos últimos 3 meses y siendo que con los ₡6.924.275 que se recuperaron adicionalmente, se cumple con el objetivo de mantener a los gestores de cobro con un esquema de autofinanciamiento, dado que a julio 2021, el monto por planilla fue por ₡5.218.737, se plantea la solicitud de extender el plazo de contratación temporal del joven Paulo Andrey Mata Torres, cédula: 1-1828-0444, quien en el periodo de tres meses a cumplido con los objetivos planteados, con el fin de continuar con los objetivos planteados y así ir proyectando la disminución en las cuentas por cobrar, y continuar gestionando en forma óptima la cartera de profesionales morosos a largo plazo.

La Junta Directiva, teniendo en cuenta la información expuesta y conociendo la solicitud, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-627-2021

- A) Dar por recibido y agradecer el Informe de Gestión de Cobros, expuesto por el señor Javier Rojas y la señora Claribet Morera.

- B) Aprobar la extensión del plazo de contratación temporal del joven Paulo Andrey Mata Torres, cédula: 1-1828-0444, hasta el mes de diciembre del 2021, con el fin de continuar con los objetivos planteados y así ir proyectando la disminución en las cuentas por cobrar, y continuar gestionando en forma óptima la cartera de profesionales morosos a largo plazo y una vez finalizado este período presentar a esta Junta Directiva los resultados obtenidos de esta gestión. Se le pone como meta a alcanzar un monto de 25 millones de colones de morosidad.
- C) Se solicita al equipo económico, elaborar un informe comparativo de colegios Profesionales en Costa Rica, en relación con el porcentaje de mora en colegiaturas de cada uno de ellos y presentarlo ejecutivamente a esta Junta Directiva.

Dirección Ejecutiva

1. Elección del software de votaciones, ratificar acuerdo del TE. Solicitud de adjudicación del sistema de votación electrónica para el periodo 2021. (Ver anexo 2).

La señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva de este Colegio Profesional, comenta que con referencia al proceso para las elecciones 2021, desde la Administración en conjunto con la señora Yasser Newball y la solicitud del Tribunal Electoral, se presentó la licitación a varias empresas, y se ha analizado detalladamente la oferta de servicios de cuatro empresas distintas, donde se ha determinado que la empresa que cumple con todos los aspectos necesarios para la buena ejecución del proceso es la empresa DTE. La señora Morera indica que el valor de inversión con esta empresa es de un monto de ₡2.745.561.

Una vez analizadas las ofertas de las empresas que brindan el servicio de plataforma digital para las votaciones electorales y en consideración de las observaciones y recomendaciones realizados por la Oficina de Tecnologías de la Información y contando con el aval del Tribunal Electoral, la Junta Directiva, en conocimiento de ello, acuerda;

ACUERDO: JD. CPPCR-628-2021

- A) Acoger la recomendación de Oficina de Tecnologías de la Información y el Tribunal Electoral, para adjudicar a la empresa DTE considerando que cumple con los requerimientos solicitados para esta contratación y que además adquirieron según la evaluación de las ofertas el máximo puntaje. Sin embargo, como esta empresa presentó inconvenientes en las elecciones electrónicas realizadas en el 2019 por el Colegio, se establecerán controles adicionales más estrictos en la prueba unitaria de funcionamiento, los simulacros 1 y 2, así como se harán pruebas de concurrencia para garantizar el rendimiento del servidor en función de la cantidad de usuarios que se conectan al mismo tiempo para emitir el voto.
- B) Aprobar la contratación de los servicios de la empresa DTE, por un monto de ₡2.745.561, para brindar los servicios.

ARTÍCULO VIII

1. Audiencia Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicación.

La Junta Directiva recibe en la sala virtual al señor Marco Ramírez, Coordinador de la Oficina de Comunicación, quien el pasado 20 de julio presentó su renuncia como funcionario de este Colegio Profesional, por lo que cada miembro de Junta Directiva procede a agradecer su gran trabajo durante los años en que formó parte de esta institución y brindan sus mejores deseos.

El señor Ramírez, procede a agradecer los buenos deseos y la oportunidad de aprendizaje y crecimiento tanto laboral como personal, brindado en los últimos años.

Se toma nota.

ARTÍCULO IX

Varios

1. Publicación en Gaceta N°150, COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA, acordó estandarizar el concepto de "Interconsulta" – Vicepresidencia.

La señora Yancy Solano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, da seguimiento a su consulta realizada en el chat oficial de la Junta Directiva, respecto a la publicación en Gaceta N°150, del COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA, donde acordaron estandarizar el concepto de "Interconsulta", dado que deseaba abordar el tema sobre la definición y alcance del término Inter consulta y la limitación de otros profesionales para Inter consultan como actividad asistencial, para conocer si esta publicación, aplica propiamente a una profesión o limita a los profesionales en psicología en sus actividades aun cuando está en nuestro perfil.

La Asesoría Legal clarifica que el Colegio de Médicos está regulando la interconsulta para su gremio, el término "asistencia" se utiliza o indica, no para referirse a los otros profesionales idóneos, sino para determinar el apoyo o atención que requiere el paciente.

Si se parte de que el documento al indicar quien lo elabora hace referencia a que la interconsulta, como medio de consulta entre profesionales, es exclusiva de los médicos claramente hay un error, en primer lugar, porque la interconsulta no es exclusiva de una profesión o disciplina y en segundo porque el Colegio de Médicos carece de competencia para "legislar" o normar el quehacer de otras profesiones. Debido a ello, se considera que apegada a la ley es que ellos están normando la interconsulta no como categoría sino como la especie, ellos están regulando la interconsulta que hacen sus agremiados, nada obsta para que desde este Colegio Profesional regulen la de los agremiados.

La Junta Directiva, posterior a haber expuesto sus puntos de vista y en conocimiento y análisis de toda esta información, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-629-2021

Delegar a la Fiscalía de este Colegio Profesional, para que, con apoyo de la Asesoría Legal de Junta Directiva, trabajen en la elaboración de una propuesta de estandarizar el concepto de “Interconsulta”, para los profesionales en Psicología y que pueda ser presentado a esta Junta Directiva, para aval y publicación en la Gaceta.

2. Integración Gremial – actividad Maternar-se.

La señora Yancy Solano, Vicepresidenta de la Junta Directiva, recuerda a los miembros de Junta Directiva que el día 19 de agosto, se realizará a las 6:00 p.m. la actividad Maternar-se, en celebración del día de la madre, para lo cual les invita a participar.

Se toma nota.

3. Setiembre, mes de la prevención del suicidio.

El señor Ángel Arguello Castro, Presidente de la Junta Directiva, les recuerda a los miembros de Junta que el mes de setiembre es el mes de la prevención del suicidio, en el que se estarán realizando distintas actividades, para las cuales les invita a participar.

Se toma nota.

4. Respuesta don Armando Campos.

La señorita Melany Venegas, Secretaría Administrativa de la Junta Directiva, comenta que en seguimiento al informe de la Reunión con el señor Armando Campos, llevada a cabo por la Presidencia en la que se informó que se está a la espera de la respuesta del señor Campos, para conocer si seguirá con el proyecto Elipsis o con la Coordinación de la Comisión de Psicología y Cine, comenta que el señor Campos ha enviado en este momento la nota de respuesta, por lo que consulta si desean tratar el tema en esta sesión o bien en la próxima.

Los(as) directivos(as) consideran pertinente tratar el tema en esta sesión, a fin de no retrasar más el trabajo de la Comisión.

Ante ello, se procede a hacer lectura de la nota, en la cual el señor Campos informa que desea continuar con el proyecto Elipsis, y renuncia a la coordinación de la Comisión, sin embargo, desea mantenerse como miembro de esta.

La Junta Directiva en conocimiento de lo anterior, acuerda:

ACUERDO: JD. CPPCR-630-2021

- A) Se acepta la renuncia del señor Armando Campos, como Coordinador de la Comisión de Psicología y Cine.

- B) Se delega a la Oficina de Capacitación para que oriente y apoye al señor Campos, en la elaboración de un convenio que sea beneficioso para ambas partes, tanto para el Colegio, como para la Fundación PROCINEMA, con la finalidad de trabajar en el proyecto Elipsis, que se replanteará, para que pueda ser presentado para nueva revisión y aprobación de la Junta Directiva.
- C) Se avala que el señor Campos permanezca como miembro de la Comisión, entendiéndose que debería renunciar en cuanto se firme el Convenio en mención, dado que él tendría beneficios del Convenio.
- D) Se informa a la Comisión de Psicología y Cine, que pueden continuar con sus gestiones, replanteando un nuevo plan de trabajo dentro de la Comisión y presentándolo para revisión y aprobación de esta Junta Directiva. Además, se les solicita designar en conjunto a su nuevo(a) coordinador(a) y en caso de ser necesario, su nuevo(a) secretaria(a).

ACUERDO: JD. CPPCR-631-2021

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N°16-08-2021, celebrada el 18 de agosto del 2021.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con veintiún minutos del 18 de agosto del 2021.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc
Presidente

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda
Secretaria de Junta Directiva